

ALEMANIA

JORNADA DE ACOGIDA 2011



Información para funcionarios docentes españoles en Alemania

FETE-UGT

1. Las libertades del ciudadano comunitario

La Unión Europea facilita oportunidades hasta ahora desconocidas para trabajar y vivir en cualquier país miembro, sin tener que ser natural del mismo y sin necesidad de permiso de trabajo. La libre circulación de los trabajadores en los países del Espacio Económico Europeo (EEE) es un derecho fundamental, que garantiza a sus ciudadanos igualdad de derechos con los nacionales de cada país comunitario. Este derecho se hace extensivo a sus familiares, cualquiera que sea su nacionalidad. No obstante lo anterior, este derecho no exime de la obligación de cumplir con ciertos requisitos administrativos, tales como el permiso de residencia y el empadronamiento.

2. Bolsas de viviendas

Por lo general, los anuncios más actuales salen los fines de semana en la prensa local. En las grandes ciudades se editan periódicos bajo el título “Zweite Hand” (“segunda mano”, en Berlín bajo www.zweitehand.de), “Sperrmüll” y otros nombres que publican gratuitamente ofertas que son en su mayoría de particulares, de manera que no hace falta pagar una comisión a un agente inmobiliario.

Aparte existen bolsas en Internet que especifican las ofertas según las regiones:

- www.immobiensout.de
- Registro en las ofertas inmobiliarias de una serie de periódicos destacados
<http://www.immobiensuche.de/>
- Portal con enlaces e informaciones al respecto
<http://www.germanien.net/Wohnungssuche/>
- Búsqueda según municipio / ciudad
<http://www.meinestadt.de/deutschland/immobilien>
- Vivir en pisos compartidos
www.mitwohnzentrale.de

Se podrá encontrar más información en la página **moodle** de la ALCE cuando se llegue a Alemania. Allí los compañeros de cada región han hecho sus

aportaciones de cómo encontraron piso.

3. Páginas de información general para extranjeros

- Informaciones generales sobre Alemania, también de carácter turístico
<http://www.deutschland-tourismus.de/>
<http://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/>
- Informaciones para viajeros
<http://www.db.de/site/bahn/de/start.html> (ferrocarriles)
<http://www.adac.de/Default.asp?TL=2> (club automovilístico)
<http://www.jugendherberge.de/html/index.jsp> (albergues juveniles)
- Cultura e idioma
<http://www.goethe.de/lks/deindex.htm>
<http://deutsche-kultur-international.de/home/index.html>
<http://www.kulturportal-deutschland.de/kp/index1.jsp?size=big&dynmenue=yes>
<http://www.gateway-to-germany.de/spanish>
- Emisora en español
<http://www.dw-world.de/spanish>

4. Derecho de residencia y de empadronamiento

Como nacional de un país miembro de la Unión Europea (UE) tiene usted derecho a viajar a Alemania sin tener que realizar ningún tipo de formalidad especial. Para entrar en Alemania simplemente necesitará su carné de identidad o un pasaporte en vigor.

En caso de que no piense residir en Alemania durante más de tres meses, tampoco necesitará permiso de residencia. No obstante, está obligado a registrarse en la policía, inmediatamente después de instalarse en una vivienda.

4.1. El empadronamiento

La obligación general de notificar su estancia se aplica a cualquier persona que se instale en una vivienda. La notificación/baja se realiza ante las autoridades locales de la administración del municipio o de la ciudad (*Meldestelle*). El plazo para realizar estos trámites es de una semana a partir del momento en que comienza a residir en la vivienda. En alguna ciudad (Frankfurt) el plazo es de 3 semanas.

Se exceptúa de la obligación general de notificar su estancia a aquellas personas que vayan a residir durante menos de dos meses en un hotel, camping, etc. En estos casos existe una notificación obligatoria extraordinaria, es decir, se habrá de rellenar el formulario de notificación de estancias del hotel o del camping.

4.2. Permiso de residencia

Cualquier ciudadano de la UE que desee residir en Alemania durante más de tres meses habrá de solicitar, nada más entrar en el país, un permiso de residencia. La solicitud se presentará ante las autoridades de extranjería (*Ausländerbehörde*) de su lugar de residencia. Dependiendo de su situación (trabajador, persona que busca

empleo, estudiante, pensionista, etc.) Ud. tendrá que presentar:

- Trabajadores: un certificado del empresario en el que conste la relación laboral.
- Personas que quieran fijar su residencia como trabajadores por cuenta propia: documentación que acredite que están habilitados para ello (por ejemplo, el alta en el Registro mercantil, el número del IVA, etc.).
- Estudiantes: resguardo de la matrícula.

A los trabajadores y a los autónomos no se les exigirá ningún comprobante sobre su situación financiera. El permiso de residencia se puede expedir por un periodo limitado, por ejemplo, por la duración de un empleo temporal. Es posible que dicho permiso se prorrogue y que finalmente se expida un permiso de residencia por un periodo de tiempo ilimitado. Las oficinas de extranjería de la administración municipal competentes facilitarán más información sobre este punto.

5. Búsqueda de alojamiento

5.1. Cómo encontrar piso

A continuación les mostramos un listado con las opciones más importantes para encontrar alojamiento. A veces es aconsejable encontrar algo temporal y luego, una vez instalado, buscar un piso apropiado con tranquilidad.

Anuncios en prensa

Los propietarios, agentes inmobiliarios, las asociaciones de la construcción de interés general y las cooperativas anuncian viviendas de alquiler en la prensa local, regional o incluso nacional. El mercado inmobiliario aparece casi siempre en los periódicos del sábado o del miércoles; esto puede variar dependiendo del periódico. También puede Ud. publicar un anuncio en el que indique que busca vivienda.

Agentes inmobiliarios

La forma más cómoda, aunque probablemente la más cara, de alquilar una vivienda es contratar los servicios de un agente inmobiliario. Estas personas se encargan de buscar algo que se adapte a sus preferencias y en caso de encontrarlo reciben una comisión por un importe equivalente a 2, 3 ó 4 mensualidades. No se debe aceptar el pago de anticipos a estos agentes aunque éstos lo soliciten.

Internet

En Internet también se insertan anuncios de este tipo. Los particulares, la prensa, las empresas dedicadas al alquiler de viviendas, las organizaciones y las asociaciones e incluso los agentes inmobiliarios, ofrecen viviendas en alquiler. Con la ayuda de un buscador podrá encontrar las páginas web correspondientes.

Las centrales de la vivienda en alquiler

En muchas de las grandes ciudades alemanas se han creado centrales

para el alquiler de viviendas. En la mayoría de los casos, pagando una pequeña cuota se le ofrecerán viviendas en alquiler. Marcando el prefijo local de la zona en que se encuentre la central para el alquiler de la vivienda, más el número 19430, podrá contactar con la central para el alquiler de la vivienda correspondiente o bien en Internet en la dirección www.mitwohnzentrale.de. En esta página encontrará, además de ofertas de vivienda en alquiler, consejos para los arrendatarios, formularios de intermediación, condiciones generales de contratación e información sobre las distintas ciudades (y pisos amueblados)

5.2 Tipos de pisos

Pisos en alquiler

En las administraciones municipales tiene Ud. acceso a lo que se conoce como “tabla comparativa de alquileres” (*Vergleichsmiete*), donde aparece información sobre los precios habituales.

Al alquilar una habitación, un piso o una casa infórmese de los gastos adicionales (*Nebenkosten*) (calefacción, electricidad, gas, suministro de agua, saneamiento, impuestos y otras tasas). No es extraño que al alquilar una vivienda el arrendador le exija el depósito de una fianza como garantía para poder asegurarse financieramente la renovación del piso al dejarlo vacío. El importe de esta fianza suele equivaler a dos o tres mensualidades o bien un aval bancario.

La mayoría de los arrendadores emplean contratos de arrendamiento estandarizados. Podrá adquirir estos formularios en papelerías o en las asociaciones encargadas de la protección del arrendatario (www.mieterschutzbund.de). En principio también hay contratos verbales con validez jurídica, no obstante, y en su propio interés, le recomendamos que exija un contrato de arrendamiento escrito. Los acuerdos adicionales también se deberán consignar por escrito. Al tomar posesión del piso insista en que se redacte un acta acerca de la situación en la que se encuentra el piso en ese momento.

Suelen alquilar los pisos sin muebles de cocina, o con algunas estanterías, pero sin electrodomésticos básicos como cocina y horno, por ejemplo.

Deben fijarse que a la hora de buscar una vivienda, ya sea por internet o en el periódico aparezca la palabra **Einbauküche**. Para tener cocina.

En todas las ciudades hay unos organismos que se dedican a la inserción social y laboral de personas que han tenido dificultades y venden y te llevan a casa electrodomésticos y muebles de 2º mano, muchos de ellos en muy buen estado.

Tampoco es fácil encontrar viviendas amuebladas. Únicamente están amueblados los Ferienwhonung, pero son muy caros y los alquilan por temporadas cortas. Sería una opción para la llegada Sobre todo en el área de Stuttgart.

En el área de Frankfurt, un piso de dos habitaciones, en un barrio seguro y

comunicado cuesta, como mínimo 900€. Kaltmeter es decir sin calefacción. Siempre hay que añadirle unos 100€ de más.

El desembolso inicial es muy elevado, sobrepasa los tres mil € entre depósitos, y el pago a la inmobiliaria que es bastante alto y lo paga el inquilino.

Alojamiento para breves períodos de tiempo

Podrá reservar alojamiento temporal en hoteles, pensiones o con particulares a través de las oficinas locales de turismo. Allí recibirá información sobre habitaciones o pisos libres, incluso sobre su estado y las facilidades que ofrecen. En la mayoría de los casos, las habitaciones o los pisos están clasificados.

Otra posibilidad para encontrar alojamiento son los albergues juveniles (www.djh.de), así como las casas de asociaciones sociales, religiosas, etc. pertenecientes a los servicios asistenciales (Kolping, Caritas, Innere Mission, Arbeiterswohlfahrt, etc.).

Compra de vivienda

En caso de que desee adquirir un piso en propiedad, podrá informarse sobre el terreno a través de agencias inmobiliarias, empresas y cooperativas constructoras, las secciones de anuncios de la prensa local, regional y nacional así como en Internet. Los bancos y cajas de ahorros le informarán sobre las posibilidades de financiación y de los trámites necesarios para realizar la compra.

5.3. Particularidades

- Una vez instalados y si se quiere disponer de tele, hay que registrarse en la Autoridad de TV. Pública.

<http://www.gez.de>

- Es recomendable hacerse un seguro "Haftpflichtversicherung" o seguro de responsabilidad civil... No es raro resbalar en la nieve y tener o producir un accidente... Y no son muy caros, los hay desde 30€, con bastante cobertura. Ya sean daños con la bicicleta, romper algo en alguna tienda, en fin, los alemanes son muy quisquillosos para este tipo de cosas.
- Tener en cuenta que para cualquier contrato, ya sea de teléfono o DSL... etc. es necesario presentar el contrato de vivienda, cuenta bancaria y pasaporte y no los hacen por menos de dos años, si te das de baja, por lo que sea, antes de los dos años, en el caso de que te lo hagan... se pagan hasta 300€ de penalización.
- A los tres meses de residir en Alemania hay que cambiar la matrícula del

coche, para ello es necesario ir a “KfZ- zulassungsstelle” que hay en todas las ciudades y solicitar el cambio. Hay que pasar una inspección técnica llamada “Tüv” , darse de baja en el seguro español y asegurarse en Alemania. Una vez hechos estos requisitos, el cambio es automático.

Plazos de rescisión

Hay contratos de arrendamientos de duración determinada e indeterminada. Tenga en cuenta los plazos de rescisión legales que son normalmente de al menos 3 meses o de un máximo de 12 meses. Normalmente el plazo de rescisión aparece en el contrato de arrendamiento.

Subsidios a la vivienda

En caso de que los ingresos que usted perciba sean bajos, en determinadas circunstancias podrá solicitar ante la administración municipal o estatal el subsidio a la vivienda. Allí le darán detalles más precisos sobre las condiciones para obtener este derecho.

6. El sistema educativo alemán

La competencia en materia educativa recae principalmente en los Estados Federados. La Federación puede adoptar normas legales dentro de los siguientes sectores: el ámbito extraescolar de la formación profesional, las normas generales de la enseñanza universitaria y las ayudas a la formación.

Escolarización obligatoria

La escolarización obligatoria en Alemania comienza una vez cumplidos los 6 años de edad. Normalmente dura 12 años, 9 de los cuales son años escolares a jornada completa (en Berlín Occidental, Bremen y Renania del Norte–Westfalia son 10 los años escolares a jornada completa) y el resto a jornada parcial dependiendo de la duración de la formación realizada en una escuela de formación profesional (véanse en escuelas de formación profesional).

La asistencia a la escuela es gratuita en el caso de las escuelas públicas.

6.1. Educación preescolar

El área de la educación preescolar abarca instituciones para niños de edades comprendidas entre los 3 y los 6 años. Se trata sobre todo de guarderías y clases de párvulos. La asistencia a estos centros es generalmente voluntaria, pero las clases no son gratuitas.

6.2. Enseñanza primaria

El área de la educación primaria incluye la Grundschule (escuela primaria) que abarca los cursos primero hasta cuarto (o sexto). Todos los niños han de realizar estos cursos. Comienza a asistirse a la escuela primaria una vez que se han

cumplido los 6 años de edad.

6.3. Enseñanza secundaria de formación general

El área secundaria, constituida por las escuelas de formación general, se organiza partiendo de la escuela primaria como base común. En general existen los siguientes tipos de escuelas:

- *Hauptschule* (Escuela de enseñanza básica),
- *Realschule* (Escuela formativa de carácter técnico),
- *Gymnasium* (Enseñanza secundaria + bachillerato),
- *Gesamtschule* (Escuela integrada).

Los cursos quinto y sexto se pueden designar como cursos orientativos. Son como una especie de periodo de prueba para comprobar qué tipo de escuela resulta más adecuada para el alumno. En caso de escolares con niveles de rendimiento más bajos o con minusvalías, existen en el área educativa de formación general o profesional distintos tipos de escuelas especiales.

La **Hauptschule** consta generalmente de cinco cursos, los cursos quinto hasta noveno o décimo, dependiendo de la normativa de los distintos Estados Federados. Generalmente dura hasta el fin del periodo de asistencia obligatoria a jornada completa. Las Hauptschulen proporcionan una formación general. En la mayoría de los casos, al terminarla se pasa a realizar una formación profesional en lo que se conoce como Sistema Dual.

La **Realschule** consta normalmente de los cursos quinto hasta décimo. Se puede asistir a esta escuela una vez que se haya terminado la escuela primaria o los niveles de orientación. El examen que se realiza al finalizar este tipo de escuela es la base para realizar cursos de formación profesional de segundo grado y habilita para asistir a otros cursos de formación más especializados, tales como la *Fachoberschule* o el *Fachgymnasium*.

El **Gymnasium** incluye normalmente desde el curso quinto hasta decimotercero. En tres de los nuevos Estados Federados (Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia) el *Gymnasium* se compone desde el curso quinto hasta duodécimo. El *Gymnasium* proporciona a los alumnos una formación general más profunda orientada en los requisitos para cursar estudios universitarios. Con el “*Abitur*” que se realiza al finalizar el curso decimotercero (o bien el duodécimo) se obtiene la “*Hochschulreife*” (certificado de madurez) que habilita para realizar estudios universitarios.

En la mayoría de los Estados Federados, la **Gesamtschule** constituye el tipo de escuela integral junto al llamado “Sistema escolar articulado” (*Hauptschule*, *Realschule* y *Gymnasium*). En esta escuela se engloban los distintos tipos de escuelas.

En algunos Estados Federados, junto con los tipos de escuelas descritas que son las más habituales (*Hauptschule*, *Realschule*, *Gymnasium* o *Gesamtschule*), se

crearon a partir de 1991/92 nuevos tipos de escuelas en los que se engloban los tipos de formación que se imparten en la *Hauptschule* y en la *Realschule*.

Entre ellos se incluyen la *Mittelschule* (escuela media) de Sajonia, la escuela secundaria de Sarre y de Sajonia – Anhalt, así como la *Regelschule* (escuela ordinaria) de Turingia. Los organismos competentes en materia educativa le proporcionarán más información sobre este tema.

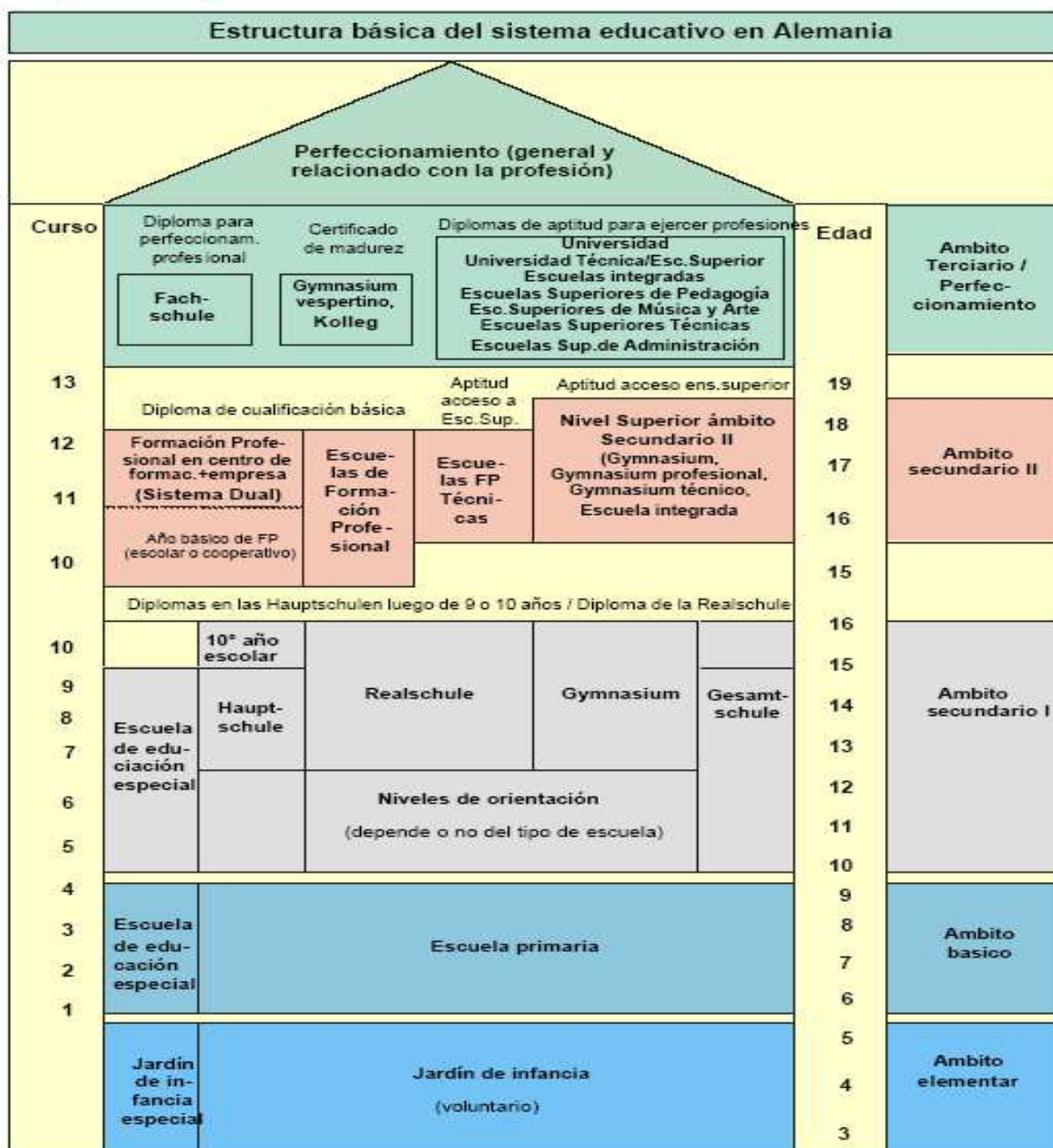
6.4. Enseñanza secundaria de formación profesional

La formación profesional que se realiza tras finalizar el periodo de escolarización obligatorio (de 9 a 10 años escolares) tiene lugar en lo que se conoce como sistema dual o bien en escuelas de formación profesional a jornada completa. Los distintos Estados Federados son los que tienen competencias en el área de la formación profesional.

Formación profesional en el sistema dual

Al finalizar el periodo de escolarización obligatorio, la mayor parte de los jóvenes de entre 15 y 20 años cursan una primera formación profesional en lo que se conoce como formación profesional dual. El sistema se denomina dual porque la formación se realiza en 2 lugares de aprendizaje: la empresa y el centro de formación profesional.

El sistema dual alemán combina una parte de formación teórica en los centros de formación profesional con la formación en el puesto de trabajo. La formación dura normalmente tres años. Existen aproximadamente 370 profesiones de formación reconocidos con contenidos formativos fijados. La formación tiene lugar en la empresa (en el puesto de trabajo o en talleres para aprendices) y un día a la semana en el propio centro de formación profesional. También es posible que las clases teóricas se den en bloque, es decir, que se combinen bloques de clases de más de un día a la semana con la formación práctica en la empresa.



Las *Berufsschulen* tienen como cometido profundizar los conocimientos generales de los estudiantes y proporcionarles la formación básica teórico-técnica necesaria para ejercer una determinada profesión. A las escuelas de formación profesional acuden alumnos que están realizando su primera formación profesional o que han finalizado la Hauptschule u otro tipo de escuelas que dan una formación general. Estos alumnos todavía no han terminado el periodo de escolarización obligatoria (los 18 años de edad).

Los “módulos reconocidos de formación profesional” se regulan, en lo que a Derecho laboral se refiere, en la Ley de formación profesional.

Formación profesional en escuelas de formación profesional a jornada completa

Las *Berufsfachschulen* (escuelas de formación profesional técnica) son escuelas a jornada completa que sirven para preparar a los alumnos para una actividad profesional o para la formación profesional y, al mismo tiempo, dan una formación general. La oferta formativa de este tipo de centros es extraordinariamente amplia.

Las condiciones para poder acceder a estos centros dependen del fin que se persiga con la formación y podrá exigirse el certificado de haber terminado la *Hauptschule* o el título de la *Realschule*, o bien certificados escolares medios similares. La duración de los módulos de la *Berufsfachschule* es distinta dependiendo de la especialidad elegida y de sus objetivos. Por lo menos durará un curso escolar. La formación termina al superar una prueba de aptitud.

A las *Berufsaufbauschulen* (escuelas de formación profesional de segundo grado) asisten jóvenes que ya han realizado un módulo de formación profesional o que cuentan con varios años de experiencia profesional. El objetivo de los distintos módulos es ampliar y profundizar la formación general y profesional. La duración de las clases, en caso de asistir a jornada completa, es de hasta dos años y medio y en caso de escuelas donde se imparten clases a media jornada de tres hasta tres años y medio. El certificado que se obtiene al finalizar se equipara al de la *Realschule*.

La *Fachoberschule* (escuela técnica superior) incluye los cursos 11 y 12 que son más especializados y, partiendo de un diploma de la *Realschule* o de un certificado similar (certificado escolar de nivel medio), constituyen cursos de postgrado. En esos cursos se proporcionan conocimientos generales y técnicos, tanto teóricos como prácticos. Si se superan los exámenes correspondientes se tiene acceso a realizar estudios técnicos universitarios.

Al contrario que los institutos convencionales que normalmente desde el nivel 5 hasta el 12/13 proporcionan conocimientos más universales, los institutos profesionales y técnicos no tienen niveles inferiores ni medios. Con el diploma de la *Realschule*, que da acceso al nivel superior del instituto, o con un diploma de características similares, los institutos profesionales y técnicos, con sus distintas especialidades profesionales, dan acceso normalmente a las escuelas técnicas universitarias. La asistencia a las *Fachschulen* (escuelas técnicas) es voluntaria y es necesario contar con experiencia profesional previa y formación profesional. A veces también asisten a estas escuelas personas con una larga experiencia profesional o que cuentan con justificantes que avalan su aptitud. Estas escuelas proporcionan una formación técnica muy amplia para ejercer las distintas profesiones (por ejemplo, escuelas de maestría, escuelas técnicas). Estas personas se convertirán en técnicos especializados de nivel medio que estarán en condiciones de dirigir empresas de su especialidad y formar a otros profesionales del sector o bien desempeñar altas funciones dentro de un área de responsabilidad limitada. La duración de la formación en estas escuelas, en caso de asistir a tiempo completo, varía entre seis meses a tres años, en caso de asistencia a tiempo parcial, entre seis a ocho semestres.

6.5. Enseñanza superior

Las escuelas superiores son centros de formación estatales pertenecientes a los distintos Estados Federados (con pocas excepciones). Existen:

- Universidades y escuelas superiores equiparadas, tales como las universidades técnicas/ escuelas superiores, universidades –escuelas superiores generales, escuelas superiores dedicadas a una disciplina específica (por ejemplo, medicina, deportes, administración de empresas, teología), así como las escuelas superiores de pedagogía y ciencias educativas.
- Escuelas superiores de música y arte,
- Escuelas superiores técnicas (*Fachhochschulen*).

Las **Universidades** y las **Escuelas superiores** se dedican a la investigación, la enseñanza y el estudio, así como al fomento de la promoción de jóvenes científicos. En virtud de ello tienen el derecho de conferir el grado de doctor

La oferta formativa de las Universidades – Escuelas integradas que hay en dos Estados Federados (Hessen, Renania del Norte–Westfalia) incluye tanto carreras universitarias como carreras de escuelas técnicas superiores. Por consiguiente, ofrecen carreras de distinta duración y los títulos expedidos al finalizar también son distintos.

Las **Escuelas superiores de pedagogía** tienen como misión formar a profesores para escuelas primarias y para distintos tipos de escuelas de nivel secundario I, así como para escuelas de formación especial. La formación de los profesores de instituto y de escuelas de formación profesional, así como las de los profesores de escuelas secundarias de nivel II, se imparte en las universidades.

Las **Escuelas superiores técnicas** (*Fachhochschulen*) preparan, mediante una formación vinculada a la práctica con base científica y artística, para realizar actividades profesionales. Estas profesiones requieren la aplicación de conocimientos y métodos científicos y las aptitudes necesarias para la creación artística. Se ofrecen carreras más cortas sobre todo relacionadas con la ingeniería y las áreas de economía, asuntos sociales, agricultura y confección.

El curso universitario se divide en semestre de verano y de invierno. Para cada carrera se establece en el reglamento de pruebas la duración normal de los estudios, donde se indica en cuánto tiempo se puede terminar una carrera realizando los exámenes a su debido tiempo. Generalmente las carreras se dividen en una primera parte (*Grundstudium* o estudios básicos) que finaliza con un examen parcial y una segunda parte (*Hauptstudium* o estudios principales) que termina con un examen de reválida (examen de licenciatura o de magister).

Los estudios universitarios en Alemania son gratuitos. Sólo se han de pagar las cuotas de los sindicatos estudiantiles y de las asociaciones de gestión estudiantil. Los estudiantes pueden recibir ayudas financieras (*BaföG*), las solicitudes se han de



dirigir al BaföG de la ciudad donde se quieran cursar los estudios.

Para obtener una plaza hay que solicitarla en la escuela superior o escuela técnica superior donde se quieran realizar los estudios. Los estudiantes extranjeros necesitan presentar formularios de solicitud especiales que se obtienen en los centros de intercambio académico, en las representaciones consulares y embajadas de la República Federal de Alemania y en el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

Acceso a los estudios universitarios

Para tener acceso a los estudios universitarios es necesario contar con un certificado de aptitud para cursar estudios universitarios (*Hochschulreife*) o bien con un certificado de aptitud para cursar estudios en escuelas superiores técnicas (*Fachhochschulreife*). El primero (*Abitur* o reválida de bachillerato) permite realizar estudios en todas las especialidades ofrecidas, mientras que con el segundo sólo se pueden realizar determinadas carreras en universidades/ escuelas técnicas superiores.

El primer certificado se obtiene tras realizar 13 cursos y finalizar el nivel superior del instituto o los módulos de formación profesional del sector secundario II con los que también se puede obtener este certificado.

En los institutos para adultos y en los colegios para estudiantes que han terminado algún módulo de formación profesional también se pueden obtener estos certificados. El segundo certificado se obtiene tras realizar 12 cursos en las escuelas secundarias técnicas. Este certificado también se puede conseguir a través de los programas adicionales de las escuelas de formación profesional y de las escuelas técnicas.

7. Aspectos prácticos orientativos

7.1. Se debe intentar **contactar con nuestro antecesor** antes de comenzar el curso. Puede ahorrarte muchos problemas, orientarte en el nuevo trabajo e incluso facilitarte vivienda. (contacto a través de la Consejería)

7.2. Debemos **dirigirnos cuanto antes a los directores**, tanto en el caso de Secciones como de Agrupaciones. Podremos recibir los horarios con antelación.

7.3 Hay que **ir con suficiente dinero**. Al principio hay muchísimos gastos.

7.4. Las **familias con niños en edad de escolarización** deberían incorporarse cuando comience el curso, de lo contrario todo se complica.

8. Direcciones de utilidad

8.1. Representaciones oficiales de España en Alemania

- Embajada de España

Lichtensteinallee 1

10787 Berlin

Tel.: 030-254 00 71 61/-2

e-mail: s-cberlin@t-online.de

Avda. de América, 25, 4ª - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 72 04 – Fax: 915897198

Correo electrónico: feteugt exterior@fete.ugt.org

Dirección Web: <http://www.feteugt.es>

<http://www.feteugt exterior.es>



www.spanischebotschaft.de

- *Consulado General de España en Düsseldorf*

Homberger Str. 16
40474 DÜSSELDORF
Tel.: 0049-211 - 43 90 80
Fax: 0049-211 - 45 37 68
E-Mail: conspdusseldorf@mail.mae.es

- *Consulado General de España en Frankfurt*

Nibelungenplatz 3
60318 FRANKFURT/MAIN
Tel.: 0049-69-959 16 60
Fax: 0049-69-596 47 42
E-Mail: cgsfpfkfurt@mail.mae.es

- *Consulado General de España en Hamburgo*

Mittelweg 37
20148 HAMBURG
Tel.: 0049-40-414 64 60
Fax: 0049-40-41 74 49
E-Mail: cgsphamburgo@mail.mae.es

- *Consulado General de España en Munich*

Oberföhringer Str. 45
81925 MÜNCHEN
Tel.: 0049-89-998 47 90
Fax: 0049-89-981 02 06
E-Mail: cgsparienmunich@mail.mae.es

- *Consulado General de España en Hannover*

Bödekerstr. 22
30161 HANNOVER
Tel.: 0049-511-31 10 8-5/-6
Fax: 0049-511-31 62 30

- *Consulado General de España en Stuttgart*

Lenzhalde 16
70192 STUTTGART
Tel.: 0049-711-99 79 80-0
Fax: 0049-711-226 59 27

8.2. Representaciones oficiales de Alemania en España

- *Embajada de la República Federal de Alemania en Madrid*

C/ Fortuny, 8
28010 Madrid
Tel.: 0034-91-557 90 00

Avda. de América, 25, 4ª - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 72 04 – Fax: 915897198

Correo electrónico: feteugt exterior@fete.ugt.org

Dirección Web: <http://www.feteugt.es>

<http://www.feteugt exterior.es>



Fax: 0034-91-310 21 04
<http://www.embajada-alemania.net/>

- *Instituto Goethe (Madrid)*

c/Zurbarán 21
28010 Madrid
Tel: 0034-91 391 39 44
Fax: 0034-91 391 39 45
E-mail: info@madrid.goethe.org

- *Instituto Goethe (Barcelona)*

Manso, 24 - 28
08015 Barcelona
Tel: (0034) 93 292 60 06
Fax: (0034) 93 292 60 05
E-mail: info@barcelona.goethe.org

ENHORABUENA POR LA PLAZA OBTENIDA

¡FELIZ ESTANCIA!